

RESOLUCION No. IC-RL-63- 0256

DR. ENRIQUE COBO BARONA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-83038 del 9 de marzo de 1.983;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 25 de febrero de 1.983 se ha otorgado ante el Notario 14<sup>o</sup> del Cantón Guayaquil Abg. Ernesto Tama Coatales, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "FEHIERRO C. LTDA.";

Que el señor Carlos Xavier Jácobe López debidamente autorizado como aparcero de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del Abg. Jorge Baquerizo Fernández, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-63-116 del 16 de marzo de 1.983.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "FEHIERRO C. LTDA.", constante en la escritura pública del 25 de febrero de 1.983, autorizada por el Notario 14<sup>o</sup> de este Cantón Abg' Ernesto Tama Coatales, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIEN MIL SUCRES dividido en cien participaciones sociales de un mil sucre cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 25 de febrero de 1.983 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 14<sup>o</sup> de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de febrero de 1.983 tome nota de haber sido aprobada

/...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

014

.... /

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-83- 0355  
CIA: "YEHIERRO C. LTDA."

esta constitución mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 17 MAR. 1983

*José J. Cobo Barone*  
Dr. ENRIQUE COBO BARONE  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENZARCADO

*8.921*  
SCOF/mmc.  
LSE-DL.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 8.920 a 8.924, número 1.897 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.089 del Repertorio.- Guayaquil, veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador - Mercantil.-

*Miguel Alcivar Andrade*  
AP. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

